LA DECLARACION

QVE HIZO EL CONSEIO DE ESTADO dela Reyna Isabela de Inglaterra difunta. En favor de Iacobo quinto Rey de Escocia; por heredero y sucessor de aquella Corona. A tres dias de Abril de 1603.

*

LA MVERTE DE LA REYNA DE Inglaterra como se colige de vna relacion cierta, fecha en Lōdres, fue alos tres de abril deste año de 603. Los Medicos y otras personas que le asistieron testifican, que no tuuo otra enfermedad mas q̃ vna profunda melancolia y tristeza que algunos dias atras traya, la qual no manifestò, hasta que quinze dias antes q̃ muriesse, fue tā grāde su afliccion y pena, que estādo todo este tiēpo sentada en su estrado, tenia de ordinario clauados los ojos en la tierra sin querer ver a nadie, ni hablar palabra. No quiso vsar de ningun remedio ni medicina de las que le ofrecieron sus medicos y criados, aunque le certificauan, que no tomandolas moriria. No hizo testamento, ni declarò sucessor: y solos tres dias antes q̃ muriesse se acostò en la cama, adonde sin calentura, ni dolor, ni otro achaque, de pura tristeza y cōgoxa murio, sin perder el juyzio ni sentido, asistiēdole siempre los dos falsos obispos de Londres y Cantuaria, que son muy grandes herejes.

Algunos atribuyen esta afliccion y pena que le acabò, ala muerte q̃ dio al Conde de Esex a quien ella tanto auia querido y fauorecido. Y otros a justo castigo de Dios, q̃ por auer perseguido tāto la santa Fè, y derramado tāta sangre de Catholicos y Sacerdotes, muriesse de pura tristeza, como murio Antiocho, y el cruel Diocleciano. Y otros an aduertido, que pocos dias antes avia martirizado a el padre Lorēço Anderton, sacerdote muy docto y virtuoso, que se auia criado cinco años enel Seminario de Seuilla; el qual a los 16. de Febrero deste año de 603. fue martirizado en Lōdres, confessando con gran resolucion y animo la religion catholica, y obediencia a la sede Apostolica: y vino a ser el mismo mes

y dia en que el año antes defendio con gran satisfacion è ingenio cōclusiones generales de toda la Theologia,enel Collegio ingles de Seuilla, delante el illustrissimo Cardenal aquien las dedicó, y de otra mucha gente graue y docta. Las demas particularidades de su martirio se esperan de Inglaterra.

DECLARACION DEL consejo de estado dela Reyna.

POR quanto à sido la volūtad de Dios todo poderoso de llamar desta vida transitoria a la princesa Isabela reyna de Inglaterra Francia y Irlanda,por cuya muerte y fallecimiento la Corona imperial destos dichos reynos ha venido absoluta,entera,y so lamente,al poderoso Principe Iacobo quinto Rey de Escocia,que deciende lineal y legitimamēte de Margarita hija del poderoso y esclarecido Principe Henrique septimo Rey de Inglaterra, Francia y Irlāda su visabuelo,siendo la dicha Margarita hija legitima de Isabela hija del Rey Eduardo quarto (por el qual dichoso casamiento se vnieron las dos casas de Yorque y Lāchastre cō inexplicable alegria deste Reyno despedaçado,antes cō largas discordias de ciuiles y sangrientas guerras) siendo la misma Margarita hermana mayor del Rey Enrique 8. Rey de Inglaterra,como està dicho, vnanimes con la assistencia de los del Consejo de estado de su Mag. difunta, y con gran numero de otros caualleros principales deste Reyno,y con el Mayre, Regidores y ciudadanos de Londres,y vna multitud de otros vassallos buenos deste reyno cō desseo de manifestar a todas suertes de personas aquiē pertenece por derecho y lineal descendencia, ser el solo señor y Rey destas coronas Imperiales (a fin que por su potencia, sabiduria y valor Christiano se prouean y executen todas aquellas cosas que puedē ser necessarias para atajar y resistir los acometimientos de estrāgeros,o desordenes del pueblo que puedan prejudicar a la paz presente,o ala futura quietud.) Por la presente cō voz llena y entero consentimiento de lengua y coraçō,publicamos y pregonamos, que el muy alto y poderoso Principe Iacobo 5. Rey de Escocia,es agora por muerte de la dicha Reyna de Inglaterra nuestra señora

nuestro vnico y legitimo señor Iacobo primero rey de Inglaterra Francia y Irlãda, defensor de la Fè, aquien como a nuestro vnico y legitimo Principe dotado (fuera de su indubitable derecho) con todas las mas raras dotes de animo y de cuerpo para la infinita consolacion de sus vassallos y subditos, que han de viuir debaxo de su gouierno, professamos toda fidelidad y constante obediencia con toda cordial y humilde aficion, nosotros durãte nuestra vida, como nuestros descendientes.

Protestando por la presente y notificando a todos, que en esta tan justa y legitima accion estamos resueltos con el fauor y ayuda de Dios, y con zelo de nuestras conciencias (asiguradas con cierta sciencia de su manifiesto è indubitable derecho como arriba se ha dicho) a sustentar y defender la persona y estado de su Magestad como de nuestro vnico, indubitable señor y Rey, con sacrificar nuestras vidas, haziendas, bienes, amigos y allegados, contra todo poder, fuerça, o negociacion que por palabra, o por obra procurare de estoruar, contradezir, o impugnar su justo titulo, o su entrada en este Reyno, o en alguna parte del quando su Magestad fuere seruido, o que dexare de obedecer a sus Reales ordenaciones y mãdatos, a los quales estamos resueltos nosotros a obedecer y a dar la sange en su seruicio amonestando, y mandando en nombre del dicho nuestro poderoso señor Iacobo primero Rey de todos los sobredichos Reynos, a todos y qualesquier lugar tenientes, justicias, gouernadores, y ministros de la Republica, que de tiempo en tiempo ayuden en todas las cosas que son, o seran necessarias para preuenir, resistir y reprimir todas juntas desordenadas del pueblo, o otras empresas y actos ilicitos que se intentaren de palabra, o obra contra la paz publica deste Reyno, o que en alguna manera pueda prejudicar al derecho, honra, estado, o persona de nuestro vnico indubitable y querido señor que agora es Iacobo primero Rey de todos los dichos Reynos, y sopena de la indignacion de su Magestad y su propria confusion y ruyna, suplicando a Dios que bendiga a su Magestad y su real succesor y descendencia, para que nos gouierne largos y prosperos años.

¶ LOS Señores titulados que se hallaron presentes a la aclamacion.

Roberto Lee, Mayre o Asis- stente de Londres.
Iuan Arçobispo Cantuariense.
Thomas Egertõ grã Cancellier.
Thomas Bucurst, thesorero mayor.
El Conde Nottingham, gran admirante.
El Conde de Northumberland.
Gilberto Conde de Shreusbury.
Guilielmo Conde de Derby.
Eduardo Conde de vvoster.
Guilielmo Conde de Comberland.
Ricardo Conde de Suffex.
Henrique Conde de Lyncolne.
Conde de Pembrok.
Conde Clanrichard Irlandes.
El baron Guilielmo Hunsden.
El baron Thomas Hovvard.
Ricardo Obispo de Londres.
Roberto obispo de Herefordia.
Iuan obispo de Norich.

El Baron Morly.
El baron Henrique Cobbam.
El baron Thomas de la vvare.
El baron Gray.
El baron Edo. Croõvvel.
El baron Roberto Rich.
El baron Lumley.
El baron Guilielmo Chandois.
El baron Compton.
Guilielmo Knovveles cauallero y del Consejo.
Eduardo Vvoton, gẽtil hombre de la boca.
Iuan Stannep cauallero del Cõsejo.
Roberto Cicill Secretario del Consejo de estado.
Iuan Fortes Keu cauallero y del Consejo.
El baron Iuan Poppam justicia mayor del Reyno y del Consejo.

¶ *CON LICENCIA DEL DOCTOR LIEVANA*
Teniente mayor de Sevilla y su tierra.

Impresso en Seuilla en casa de Iuan de Leon junto a las siete Rebueltas. Año de mil y seyscientos y tres.